



RESOLUCIÓN No. - 128

**"POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SE CONFORMA EL
COMITÉ DEL SIGC"**

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el literal c artículo 22 del Acuerdo 010 de 2001 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca", y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal c) del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", es función del Rector suscribir y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que mediante el Acuerdo 008 de 2012, el Consejo Superior modificó la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca, creando la Oficina de Calidad y adscribiéndola a la Dirección de Planeación Institucional.

Que es deber del Rector implementar las decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar como representante de la Dirección para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad - S.I.G.C - al Rector o en su ausencia al Director de Planeación Institucional de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2.- Conformar el Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC - de la Universidad de Cundinamarca así:

El Rector, quien lo preside

El Director de Planeación Institucional, quien lo presidirá en ausencia del Rector

El Vicerrector Administrativo y Financiero

El Director de Autoevaluación y Acreditación

El Director de Investigación Universitaria

El Director de Extensión Universitaria

El Director de Control Interno, quien ejercerá la secretaria técnica y tendrá voz pero no voto dentro de las reuniones del Comité.

ARTÍCULO 3. - El Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC - , se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos (2) meses ó de manera extraordinaria a solicitud del Rector.

ARTÍCULO 4. - Corresponde al Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC - , las siguientes funciones:

CBP



RESOLUCIÓN No. 128

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SE CONFORMA EL
COMITÉ DEL SIGC"

- a) Formular, orientar, dirigir y coordinar cada una de las etapas del proyecto de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC -.
- b) Definir una cultura corporativa de calidad y de excelencia académica y administrativa.
- c) Diseñar estrategias y mecanismos que propicien en los funcionarios y docentes la interiorización del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad– SIGC -.
- d) Determinar un enfoque de gestión basado en procesos.
- e) Definir la política, objetivos, mapa de procesos, planes y estrategias del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC -, de la Universidad.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las Resoluciones N° 182 de 2007, 236 de 2008, 143 de 2010 y 056 de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 3 - JUL. 2012

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Proyectó: Dirección Jurídica *CBP.*

Revisó:

Dirección de Control Interno *[Signature]*

Dirección de Planeación Institucional *[Signature]*